



**Acta N° 003-2023-MDM/OEC**

**Acta de Apertura de Ofertas y Periodo de Lances, y Otorgamiento de la Buena Pro**

**Subasta Inversa Electrónica N° 007-2023-MDM/OEC – Primera Convocatoria**

En la provincia de Satipo, a los tres (03) días del mes de julio del año 2023, en el local de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Satipo, a las 08:42 horas, el Subgerente de Logística, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 320-2023-A/MDM de fecha 05 de junio del 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 007-2023-MDM/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS UNIDADES PESADAS Y LIVIANAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI Y DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DENOMINADO: MANTENIMIENTO VIAL DEL DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, en su calidad de responsable del Órgano Encargado de Contrataciones da inicio a continuar con la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro.

**SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS:**

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones durante la verificación de la documentación requerida en las bases de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, solicitó subsanar su oferta dentro del plazo de UN (01) día hábil, conforme a la siguiente información:

**A. Postor ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como se detalla:**

1. Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: Carta N° 020-2023-OEC/MDM de fecha 27 JUN 2023.
2. Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: CARTA 0001-2023/EESSMAZAMARIEIRL/RL
3. Fecha de presentación a través del SEACE, del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 28 JUN 2023.
4. Detallar el documento o error que se subsanó:

a) En el Anexo N° 1 – Declaración Jurada del Postor, “SE SUBSANO” el siguiente texto:

3. *Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.*

b) En el Anexo N° 5 – Declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la Aplicación de la Exoneración del IGV, “SE SUBSANO” el siguiente texto:

*Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de*





**Acta N° 003-2023-MDM/OEC**

**Acta de Apertura de Ofertas y Periodo de Lances, y Otorgamiento de la Buena Pro**

Subasta Inversa Electrónica N° 007-2023-MDM/OEC – Primera Convocatoria

*Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumpla con las condiciones siguientes:*

B. Postor SERVICENTRO ORTEGA E.I.R.L., como se detalla:

1. Documento mediante el cual se solicitó la subsanación: Carta N° 021-2023-OEC/MDM de fecha 27 JUN 2023.
2. Documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: Archivo en formato PDF, denominado: "(SUBSANACION SIE 7.pdf KB)".
3. Fecha de presentación a través del SEACE, del documento mediante el cual el postor comunicó la subsanación: 28 JUN 2023.
4. Detallar el documento o error que se subsanó:

a) En el Anexo N° 1 – Declaración Jurada del Postor, "SE SUBSANO" el siguiente texto:

1. *Solicitud de reducción de la oferta económica.*
2. *Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.*
3. *Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.*
4. *Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.*
5. *Notificación de la orden de compra.*

b) En el Anexo N° 2 – Declaración Jurada (Art. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), en su numeral iii, "SE SUBSANO" el siguiente texto:

*iii Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.*

c) Se SUBSANO la foliación de todo el contenido de la oferta.

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES:**

En tal sentido se procedió a verificar a los postores que obtuvieron el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases, según la Sección Específica, Capítulo II, literal 2.2 y numeral 2.2.1, tal como se detalla a continuación en los siguientes recuadros:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTORES		
	ORDEN DE PRELACIÓN		
	1RO	2DO	3RO

**Acta N° 003-2023-MDM/OEC**

**Acta de Apertura de Ofertas y Periodo de Lances, y Otorgamiento de la Buena Pro**

**Subasta Inversa Electrónica N° 007-2023-MDM/OEC – Primera Convocatoria**

		<b>PETROLNASCA S.R.L.</b>	<b>ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L.</b>	<b>SERVICENTRO ORTEGA E.I.R.L.</b>
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.  En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME
e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE



Acto seguido, se procedió a verificar a los postores que hayan presentado la documentación requerida en las Bases, según la Sección Específica, CAPITULO IV REQUISITOS DE HABILITACION, tal como se detalla a continuación en el siguiente recuadro:

**REQUISITOS DE HABILITACIÓN:**

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	POSTORES		
	ORDEN DE PRELACIÓN		
	1RO	2DO	3RO
	PETROLNASCA S.R.L.	ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI E.I.R.L.	SERVICENTRO ORTEGA E.I.R.L.
1 Copia simple de la autorización e inscripción vigente en el Registro de Hidrocarburos del Organismo Supervisor de la Inversión en	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME



**Acta N° 003-2023-MDM/OEC**

**Acta de Apertura de Ofertas y Periodo de Lances, y Otorgamiento de la Buena Pro**

**Subasta Inversa Electrónica N° 007-2023-MDM/OEC – Primera Convocatoria**

Energía y Minería - OSINERGMIN, según el Decreto Supremo N° 004-2010-EM y regulado por la Resolución de Consejo Directivo OSINERGMIN N° 191-2011/OS-CD y sus modificatorias.			
2 Copia simple de la inscripción vigente en el Registro para el Control de Bienes Fiscalizados, según el Decreto Supremo N° 268-2019-EF, que indica lo siguiente: "(...) las Gasolinas y Gasoholes, Diesel y sus mezclas con Biodiesel, están sujetos al registro, control y fiscalización, únicamente en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial para el control de Bienes Fiscalizados (...)". Conforme al Decreto Supremo N° 015-2019-IN que fija zonas geográficas para la implementación del Régimen Especial de Control de Bienes Fiscalizados, al Decreto Supremo N° 006-2014-EM que establece cuotas de Hidrocarburos en las zonas geográficas sujetas al Régimen Especial y dictan disposiciones complementarias, y al Decreto Supremo N° 016-2014-EM y sus modificatorias, que establece mecanismos especiales de fiscalización y control de insumos químicos que pueden ser utilizados en la minería ilegal.	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME	PRESENTA Y ACREDITA CONFORME
SITUACION	DESCALIFICADA	CALIFICA (oferta valida)	CALIFICA (oferta valida)

**DETALLE DE LA DESCALIFICACIÓN DE LOS POSTORES:**

1. Postor **PETROLNASCA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**: De acuerdo a su oferta, presento el Anexo N° 7 – PRECIO DE LA OFERTA (EN CASO DE REDUCCIÓN DE LA OFERTA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO) (folio 43 de su oferta), en el cual, oferto el monto de **S/ 735,000.00**; y, asimismo, de acuerdo a dicho formato, el postor no indico que su oferta no incluye el IGV; pero, presento el Anexo N° 5 - DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV (folio 42 de su oferta), así como también en el SEACE en el registro de su propuesta económica, el postor marco la opción "SI" a la LEY DE PROMOCIÓN DE LA SELVA; lo cual resulta contradictorio, **no permitiendo ver si el monto ofertado, incluye el Impuesto General a las Venta (IGV), o no incluye.**

Por otro lado, según el REPORTE DE RESULTADO DEL PERIODO DE LANCES obtenido del SEACE, la última oferta económica del postor es **S/ 637,000.00**, el cual **contradice** a lo declarado en el Anexo N° 7, donde oferto el monto de **S/ 735,000.00**.

Por lo que el representante del Órgano Encargado de Contrataciones, "DESCALIFICA" al postor **PETROLNASCA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, debido a que no se puede determinar si el monto ofertado por este, incluye o no incluye el IGV, así como existe información





**Acta N° 003-2023-MDM/OEC**

**Acta de Apertura de Ofertas y Periodo de Lances, y Otorgamiento de la Buena Pro**

Subasta Inversa Electrónica N° 007-2023-MDM/OEC – Primera Convocatoria

contradictoria en el monto ofertado, por lo que no reúne las condiciones requeridas por las bases.

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:**

El representante del Órgano Encargado de Contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, luego de revisado la documentación requerida en las Bases del procedimiento de selección y el Reporte de resultados del periodo de lances de la **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA N° 007-2023-MDM/OEC – Primera Convocatoria**, **OTORGA LA BUENA PRO** al Postor **ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, por el monto de **S/ 700,000.00 (SETECIENTOS MIL CON 00/100 SOLES)**, **No Incluye IGV**.

Siendo las **09:38** horas del mismo día, se firma la presente Acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
Gestión 2023-2026  
Lic. Adm. Sara Luz Arnes Meza  
Sub Gerente De Logística

**Acta N° 002-2023-MDM/OEC**

**Acta de Apertura de Ofertas y Periodo de Lances, y Otorgamiento de la Buena Pro**

**Subasta Inversa Electrónica N° 007-2023-MDM/OEC – Primera Convocatoria**

En la provincia de Satipo, a los veintisiete (27) días del mes de junio del año 2023, en el local de la Subgerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Satipo, a las 15:15 horas, el Subgerente de Logística, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 320-2023-A/MDM de fecha 05 de junio del 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección de **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 007-2023-MDM/OEC - PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 S-50 UV PARA LAS UNIDADES PESADAS Y LIVIANAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI Y DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DENOMINADO: MANTENIMIENTO VIAL DEL DISTRITO DE MAZAMARI, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNÍN**, en su calidad de responsable del Órgano Encargado de Contrataciones da inicio a la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro.

**REGISTRO DE PARTICIPANTES, REGISTRO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

El representante del Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, verifica el registro de participantes, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, teniéndose el listado de participantes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20134572630	SERVICENTRO ORTEGA E.I.R.L.	20/06/2023	Válido		20/06/2023	20134572630	
2	Proveedor con RUC	20602574823	PETROLNASCA S.R.L.	20/06/2023	Válido		20/06/2023	20602574823	
3	Proveedor con RUC	20607343871	ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/06/2023	Válido		13/06/2023	20607343871	

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

Asimismo, de acuerdo a la Sección General, Capítulo I, numeral 1.5 Presentación de Ofertas, establece en su primer párrafo: "El participante debe presentar su oferta a través del SEACE. Para tal efecto, el sistema procederá a solicitarle la confirmación de la presentación de la oferta para, de hacerse así, generar el respectivo aviso electrónico en la ficha del procedimiento, indicando que la oferta ha sido presentada.", siendo ello, verificado el SEACE se tienen las siguientes ofertas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20607343871	ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20/06/2023	19:23:08	20607343871	20/06/2023	19:23:44	Enviado	Valido		
2	20602574823	PETROLNASCA S.R.L.	20/06/2023	18:05:35	20602574823	20/06/2023	18:06:03	Enviado	Valido		
3	20134572630	SERVICENTRO ORTEGA E.I.R.L.	20/06/2023	20:11:40	20134572630	20/06/2023	20:12:45	Enviado	Valido		

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

**DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN:**

El Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, estableció el Orden de Prelación de los postores, con el monto de su último lance, de la siguiente manera:

**ITEM N° 1: SUMINISTRO DE DIESEL B5 S-50 UV**



**Acta N° 002-2023-MDM/OEC**

**Acta de Apertura de Ofertas y Periodo de Lances, y Otorgamiento de la Buena Pro**

Subasta Inversa Electrónica N° 007-2023-MDM/OEC – Primera Convocatoria

**REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES**  
**Subasta Inversa Electronica No - SIE-SIE-7-2023-MDM/OEC-1**



Entidad convocante	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI		
No Item	1		
Descripción del Item	DIESEL B5 S-50		
Moneda	Soles		
Orden de Prelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20602574823	PETROLNASCA S.R.L.	637000
2	20607343871	ESTACION DE SERVICIOS MAZAMARI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	700000
3	20134572630	SERVICENTRO ORTEGA E.I.R.L.	707000

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

**VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LAS BASES:**

En tal sentido se procedió a verificar a los postores que obtuvieron el primer y el segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las Bases, según la Sección Específica, Capítulo II, literal 2.2 y numeral 2.2.1.

Acto seguido el representante del Órgano Encargado de las Contrataciones, suspende la verificación de la documentación requerida en las bases de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, debido a que, de acuerdo a la revisión efectuada, se evidencio documentos para subsanarse en la oferta de los postores.

Seguidamente, en virtud al artículo 57° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, debido a que se solicitara a los postores la subsanación de su oferta otorgándole un plazo de **UN (1) día hábil** para subsanar; se **POSTERGA** la etapa de Otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección, por el periodo de **DOS (2) días hábiles**. En consecuencia, se modifica el calendario original, quedando el cronograma de la siguiente manera:

1. Convocatoria : 09/06/2023.
2. Registro de participantes, registro y presentación de ofertas : 12/06/2023 al 20/06/2023.
3. Apertura de ofertas y el periodo de lances : 21/06/2023.
4. Otorgamiento de la Buena Pro : 03/07/2023.

Siendo las **16:50** horas del mismo día, se firma la presente Acta en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI  
Liq. Adm. Sara Luz Ames Meza  
Sub Gerente De Logística